



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/CSP/RBM/rbm

**CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN MADERAS  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA  
CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCIÓN, 16 de marzo de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 1.314

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 009/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Director/a del Departamento de Ingeniería en Maderas de dicha Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que el periodo de nombramiento del actual Director, termina el 15 de abril del presente año.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Álvarez, en el ordinario 09/2022, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería en Maderas elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **martes 29 de marzo de 2022**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **miércoles 6 de abril de 2022** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómima de Electores y Elegibles.	Lunes 21 de marzo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 24 de marzo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 25 de marzo
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Martes 29 de marzo</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 31 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 4 de abril
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Miércoles 6 de abril</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 7 de abril
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 11 de abril
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 13 de abril

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

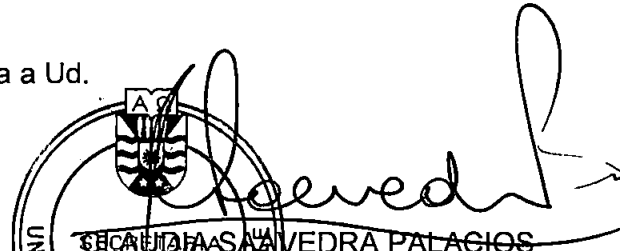
4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

  
 CECILIA A. SAVA VEDRA PALACIOS  
 GENE Secretar(a) General  
